EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, verifica la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

LIQUIDACIÓN:

V/r Agencias en derecho F 24 C1……$ 350.000.oo

LIQUIDACIÓN DE COSTAS…… $350.000.oo

Armenia Quindío, 02 de febrero de 2021.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Aprueba Liquidación
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Cesar Augusto Suarez Guerrero
Demandado : Juan Guillermo Baena Sossa
Radicado : 630014003007-2020-00360-00

Primero (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Verificada la anterior liquidación de costas realizada por el secretario del Juzgado, de conformidad con Art. 366 del Código General Del Proceso, se le imparte su debida aprobación.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.17** DEL 03 DE FEBRERO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7de8ab3e5212c4004dba425ebbf728c3a395f9c2b2d804aa5418b919ff0df27**
Documento generado en 29/01/2021 03:54:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica